

Obtención de pruebas - Suecia

ÍNDICE

- 1 La carga de la prueba
 - 1.1 ¿Qué normas rigen la carga de la prueba?
 - 1.2 ¿Hay normas que dispensan la prueba de determinados hechos? ¿En qué casos? ¿Se pueden aportar pruebas para demostrar que una determinada presunción jurídica no es válida?
 - 1.3 ¿En qué medida debe el tribunal estar convencido de un hecho para basar su fallo en él?
- 2 La práctica de la prueba
 - 2.1 ¿La práctica de la prueba se realiza siempre a instancia de parte o en determinados casos puede hacerse también de oficio?
 - 2.2 ¿Qué fases siguen a la aprobación por el Juez de la práctica de la prueba solicitada por una de las partes?
 - 2.3 ¿En qué casos puede el tribunal rechazar la petición de una parte para obtener una prueba?
 - 2.4 ¿Cuáles son los distintos medios de prueba?
 - 2.5 ¿Cómo se practica la prueba testifical? ¿Se realiza de forma diferente a la prueba pericial? ¿Qué normas rigen la presentación de las pruebas escritas y los dictámenes e informes periciales?
 - 2.6 ¿Tienen algunos medios de prueba más fuerza probatoria que otros?
 - 2.7 ¿Son obligatorios algunos medios de prueba para demostrar determinados hechos?
 - 2.8 ¿Obliga la Ley a declarar a los testigos?
 - 2.9 ¿En qué casos pueden los testigos negarse a declarar?
 - 2.10 ¿Se puede obligar a declarar a una persona que se niegue a ello, o sancionarla si no lo hace?
 - 2.11 ¿Hay personas de las que no pueda recabarse declaración?
 - 2.12 ¿Cuál es el papel del Juez y las partes en el interrogatorio de testigos? ¿En qué circunstancias puede un testigo ser interrogado por videoconferencia u otros medios técnicos?
- 3 La valoración de la prueba
 - 3.1 ¿Existen restricciones para que el Juez adopte una resolución cuando alguna de las pruebas presentadas por una de las partes no se ha obtenido de manera legal?
 - 3.2 ¿Tiene mi propia declaración valor de prueba si soy parte en el litigio?



1 La carga de la prueba

1.1 ¿Qué normas rigen la carga de la prueba?

La legislación sueca se basa en el principio de la admisibilidad de las pruebas y los medios de prueba. Tras un examen detallado de todas las pruebas presentadas durante el caso, el tribunal debe decidir lo que se considera probado. Es el tribunal quien decide qué valor probatorio tienen las pruebas presentadas.

Determinadas normas sobre la admisibilidad de las pruebas se establecen en la jurisprudencia, incluida la decisión sobre en quién recae la carga de la prueba. Una norma fundamental muy simplificada, a la que se aplican muchas excepciones, es que la persona que afirme algo debe también probarlo. Si a una de las partes le resulta más fácil conseguir las pruebas de un determinado hecho, la carga de la prueba corresponderá normalmente a dicha parte. Si a una de las partes le resulta difícil presentar pruebas de una determinada circunstancia, esto también podría ser importante para establecer en quién recae la carga de la prueba. Si, por ejemplo, una persona reclama el pago de una deuda, dicha persona deberá probar la reclamación contra la parte contraria. Si la parte contraria alega que el pago ya se ha efectuado, entonces corresponderá a esta parte probar que ha sido así. En casos de indemnización por daños y perjuicios, normalmente la carga de la prueba recae en la parte que reclama haber sufrido daños y perjuicios. También puede suceder que la carga de la prueba de un determinado hecho pueda invertirse.

Si las pruebas presentadas no son suficientemente sólidas, el tribunal no podrá basarse en las circunstancias en cuestión para dictar su decisión. Cuando se trate de evaluar el valor de un daño causado, existe una excepción importante: si es imposible o muy difícil aportar pruebas de la magnitud del daño, el tribunal puede estimar el valor del mismo en un importe razonable.

1.2 ¿Hay normas que dispensan la prueba de determinados hechos? ¿En qué casos? ¿Se pueden aportar pruebas para demostrar que una determinada presunción jurídica no es válida?

Véase la respuesta a la pregunta 1.1.

1.3 ¿En qué medida debe el tribunal estar convencido de un hecho para basar su fallo en él?

Los requisitos relativos a la ponderación de las pruebas varían en función del tipo de asunto. En los asuntos civiles, se suele exigir prueba del hecho en cuestión. En determinados asuntos civiles se puede aplicar un requisito probatorio menos exigente. Por ejemplo, cabe mencionar los asuntos relativos a seguros de los consumidores, en los que se considera suficiente que la existencia de un daño parezca más probable que la inexistencia del mismo.

2 La práctica de la prueba

2.1 ¿La práctica de la prueba se realiza siempre a instancia de parte o en determinados casos puede hacerse también de oficio?

Las propias partes son las responsables de la aportación de las pruebas. En casos no susceptibles de conciliación, es decir, aquellos relativos a asuntos sobre los que las partes no pueden alcanzar una conciliación, es posible que el tribunal solicite una diligencia de prueba sin que ninguna de las partes lo haya hecho. En los asuntos relativos a la custodia o al derecho de visitas, por tanto, puede suceder que el tribunal considere que la investigación debe complementarse con pruebas adicionales. En los asuntos civiles en los que las partes pueden alcanzar una conciliación, es decir, casos susceptibles de conciliación, el tribunal no puede introducir nuevas pruebas en el caso por propia iniciativa o de oficio.

2.2 ¿Qué fases siguen a la aprobación por el Juez de la práctica de la prueba solicitada por una de las partes?

Las pruebas deben aportarse en la audiencia principal.

2.3 ¿En qué casos puede el tribunal rechazar la petición de una parte para obtener una prueba?

El tribunal puede rechazar la solicitud de diligencia de prueba si lo que la parte desea probar no tiene importancia para el asunto. Otro tanto ocurre si la aportación de pruebas no es necesaria o si la prueba carecería manifiestamente de efecto. Además existen normas que establecen que los testimonios escritos solo pueden invocarse en determinadas circunstancias excepcionales.

2.4 ¿Cuáles son los distintos medios de prueba?

En Suecia existen, en principio, cinco formas principales de prueba (medios de prueba). A saber:

- pruebas escritas;
- interrogatorio de testigos;
- audiencia de las partes;
- testimonios de peritos;
- dictámenes.

2.5 ¿Cómo se practica la prueba testifical? ¿Se realiza de forma diferente a la prueba pericial? ¿Qué normas rigen la presentación de las pruebas escritas y los dictámenes e informes periciales?

Por regla general, un testigo debe ser oído oralmente y en presencia del tribunal. No se pueden alegar testimonios escritos. No obstante, con el permiso del tribunal, el testigo puede utilizar notas con el fin de no olvidar nada. La parte que ha llamado al

testigo comienza el interrogatorio (lo que se denomina interrogatorio directo), a menos que el tribunal decida otra cosa. La parte contraria tiene después la oportunidad de interrogar al testigo (interrogatorio contradictorio).

Por lo que se refiere a las pruebas aportadas por peritos, la norma general exige que el perito entregue un informe escrito. Si una de las partes lo solicita y si no es manifiestamente injustificado, el perito deberá también ser oído oralmente en la vista. También deberá celebrarse una audiencia oral si es necesario que el perito declare directamente ante el tribunal.

Si el asunto debe resolverse después de una audiencia principal —por ejemplo, para que los testigos puedan declarar—, las pruebas escritas y los informes periciales deberán, en principio, leerse en la vista para que el tribunal pueda tenerlos en cuenta al dictar su resolución. El tribunal puede decidir, sin embargo, que las pruebas escritas deben darse por recibidas en la vista principal sin necesidad de proceder a su lectura.

2.6 ¿Tienen algunos medios de prueba más fuerza probatoria que otros?

En Suecia se aplica el principio de la admisibilidad de las pruebas. Entre otros, esto implica que ninguna norma define la fuerza de los distintos tipos de prueba. Por el contrario, es el tribunal el que, después de una valoración independiente del conjunto de los elementos, determina lo que puede considerarse probado en el asunto en cuestión.

2.7 ¿Son obligatorios algunos medios de prueba para demostrar determinados hechos?

El principio de la admisibilidad de las pruebas implica que ninguna norma establece que determinados hechos exijan determinados tipos de pruebas. En vez de esto, el tribunal procede a una valoración de las circunstancias del asunto en su conjunto cuando examina los hechos probados.

2.8 ¿Obliga la Ley a declarar a los testigos?

En Suecia hay una obligación general de prestar declaración. Esto significa que, como norma fundamental, toda persona citada como testigo debe prestar declaración.

2.9 ¿En qué casos pueden los testigos negarse a declarar?

Una persona no será obligada a declarar en el caso de que una de las partes sea un pariente próximo. Un testigo podrá rehusar hacer comentarios sobre un hecho determinado si su declaración implica que se vea obligado a revelar que ha cometido un acto delictivo o deshonesto. También podrá, en determinadas circunstancias, rehusar la revelación de secretos comerciales. Existen determinadas restricciones al deber de prestar declaración en el caso de algunas categorías profesionales, como los profesionales sanitarios.

2.10 ¿Se puede obligar a declarar a una persona que se niegue a ello, o sancionarla si no lo hace?

Toda persona que deba ser oída como testigo será citada a la audiencia y deberá comparecer so pena de multa. Si el testigo no comparece, se le impondrá una multa, salvo que pueda justificar su ausencia con un motivo válido, como una enfermedad, por ejemplo. Si el testigo no comparece, el tribunal también podrá decidir que la policía proceda a traerlo. Como último recurso, el tribunal tiene la posibilidad de detener a la persona que se niega a declarar o que se niega a responder al interrogatorio sin ningún motivo válido.

2.11 ¿Hay personas de las que no pueda recabarse declaración?

Si la persona citada como testigo es menor de quince años o sufre trastornos mentales, el tribunal decidirá, en función de las circunstancias, si puede ser oída como testigo. Véase también la sección 2.9.

2.12 ¿Cuál es el papel del Juez y las partes en el interrogatorio de testigos? ¿En qué circunstancias puede un testigo ser interrogado por videoconferencia u otros medios técnicos?

Por lo general, inicia el interrogatorio de un testigo la parte que lo ha citado (interrogatorio directo). A continuación, la parte contraria tiene la posibilidad de proceder a su interrogatorio (interrogatorio contradictorio). Tras este último, la parte que citó al testigo y el tribunal pueden formular preguntas adicionales. El tribunal puede desestimar las preguntas que se salgan manifiestamente del marco del asunto, que se presten a confusión o que no sean pertinentes por cualquier otro motivo.

Las partes, los testigos y otras personas que participen en la vista deben poder ser oídos de manera remota por medio de una videoconferencia si no resulta inadecuado. Sin embargo, la norma fundamental sigue siendo que aquellos que tomen parte en la vista deberán comparecer en persona.

Un testigo podrá ser interrogado por teléfono si esto resulta adecuado teniendo en consideración las costas generadas si el testigo hubiera de comparecer ante el tribunal y la importancia o no de que el testigo sea oído en persona en la vista.

3 La valoración de la prueba

3.1 ¿Existen restricciones para que el Juez adopte una resolución cuando alguna de las pruebas presentadas por una de las partes no se ha obtenido de manera legal?

El principio de la admisibilidad de las pruebas implica que la utilización de determinados tipos de pruebas esté prohibida solamente en casos concretos excepcionales y muy escasos. En principio, el hecho de que se haya obtenido una prueba de manera ilegal no impide que se haga valer en el marco del proceso. Sin embargo, esto puede ser de importancia si las pruebas son consideradas de escaso valor probatorio a la hora de su ponderación.

3.2 ¿Tiene mi propia declaración valor de prueba si soy parte en el litigio?

Las partes no pueden testificar, pero sí pueden prestar declaración bajo juramento. En este caso, la parte es responsable penalmente de la exactitud de la información que proporciona.

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 05/11/2015